



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2015**

ACUERDO

"15º.- APROBACIÓN DE PLIEGOS Y GASTO EN FASE "AD", CON ADJUDICACIÓN A UN TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES ARTÍSTICAS, DEL CONTRATO PRIVADO RELATIVO A ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE TRES EVENTOS MUSICALES DENOMINADOS: "40 POP TOLEDO CORPUS 2015", "CONCIERTO CADENADIAL CORPUS 2015" Y "FIESTA MÁXIMA CORPUS 2015"; A CELEBRAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CORPUS CHRISTI DE LA CIUDAD DE TOLEDO 2015.-

UNIDAD GESTORA: Festejos.

IMPORTE: 89.540.- euros, I.V.A. incluido.

DURACIÓN: Días 3, 5 y 6 de junio de 2015.

TERCERO PROPUESTO: "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L."

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Propuesta de Gasto en fase AD.
- Justificación del tercero propuesto por la Unidad Gestora, expresado en la cláusula 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.
- Propuesta de la Concejal del Área de Cultura y Educación de fecha 24 de marzo de 2014.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Acta de la Ponencia Técnica de Contratación de 24-03-2015 sobre acreditación de la "capacidad para contratar" del tercero propuesto como adjudicatario.
- Informe jurídico favorable suscrito por el Sr. Secretario General de Gobierno en fecha 26 de marzo de 2015.
- Fiscalización conforme –con observaciones- de la Intervención General Municipal (Rfº. nº 906).

Examinada la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe de 89.540.- euros, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el cuadro de características de Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados para regir la contratación de los tres eventos musicales citados en el epígrafe, mediante utilización de procedimiento negociado sin publicidad con tramitación ordinaria.

TERCERO.- Adjudicar el presente contrato privado a "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.", por razones artísticas cuya justificación queda expresada en la cláusula 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el informe de la Concejalía del Área de Cultura y Educación de fecha 24 de marzo de 2015."

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,